

ESPERANZA NUÑEZ RAMIREZ

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano-Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Vía Pública



Folio CURB/VP/0125/2025 Fecha de expedición 2025-08-13

H. Veracruz, Ver., a 13 de AGOSTO de 2025

			CLAVE CA	ATASTRAL	-		
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
							_
		DATOS	DE INSCRI	PCION EN	ELRAP		
BAX	NUM.		DE INSCRIE UMÉN	DIA	EL R.P.P MES	AÑO	Z. REC

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Município Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de vía pública, con base a lo siguiente:

METRAJE:	3.00 METROS	
DIRECCION:	PASEO JOSÉ MARTÍ 544	
COLONIA:	REFORMA	
OBSERVACIONES:	COLOCACIÓN DE MATERIALES	
POLIZA FIANZA:		
VIGENCIA:	15 DÍAS	
FOLIO DE PAGO:	20250812/57/00006	
FECHA DE PAGO:	2025-08-12	

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcción Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola

Subdirector de Desarrollo Urbano Vo.Bo.

Shaina Linette Junco Salgado Capturo: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fraoc. Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmunicipio.gob.mx



Arg. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Autorizo